

## **PRODUCCION Y CONTROL DE CALIDAD DE BIOLOGICOS EN EL ÁREA ANDINA**

La VI Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

### **CONSIDERANDO**

La disposición de la Resolución REMSAA V/72 (Santa Cruz, Bolivia, 1978), sobre la creación de un Grupo de Expertos para el estudio de las cuestiones relacionadas con la producción y Control de Calidad de Productos Biológicos del Área Andina.

Que dicho Grupo se reunió en Bogotá, Colombia, en julio de 1978, y presentó en su informe recomendaciones pertinentes sobre el tema.

Teniendo en cuenta que la Organización Panamericana de la Salud ha presentado recientemente a la consideración del Convenio la iniciativa del establecimiento de un Laboratorio Subregional para la Producción y Control de Calidad de Biológicos en el Área Andina.

### **RESUELVE**

1. Acoger las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre Productos Biológicos reunido en Bogotá en julio de 1978.
2. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva que realice los estudios necesarios para establecer la factibilidad de uno o varios laboratorios Subregionales de Producción y Control de Calidad de Biológicos.
3. Encomendar, asimismo, a la Secretaría Ejecutiva, la realización de estudios de factibilidad de centros industriales que provean de estos insumos, a un menor costo, a los países de la Subregión, a través de la cooperación financiera de entidades internacionales de crédito.